

## **reinversion**

Escrito por delleon - 06/11/2009 16:04

---

hola a todos, quería exponer mi caso, el año pasado, he vendido la casa que compartía con mi ex-pareja, porque pusimos fin a nuestra relación, utilicé la plusvalía obtenida de dicha venta para comprar la vivienda en la que resido actualmente, que es mi vivienda habitual y que he comprado al 50% con la que hoy es mi esposa.

Toda vez que mi primera vivienda no tenía 3 años de antigüedad, hacienda me pide ahora un pago y unos intereses de demora por no considerar mi caso como reinversión.

Mi consulta es que ya que mi relación anterior se rompió, y sólo ese, fué el motivo de la venta de la vivienda que compartía con ella, hay alguna figura dentro de las excepciones fiscales a la que me pueda acoger para recurrir la decisión de hacienda?

Destacar que mi ex-pareja y yo no nos habíamos inscrito como pareja de hecho, si bien, figurábamos empadronados juntos en la misma vivienda y fué una relación larga, fácilmente demostrable.

gracias a tod@s de antemano.

un saludo.

---

=====

## **Re: reinversion**

Escrito por tucapital.es - 06/11/2009 21:24

---

Existen causas por fuerza mayor en la que se permite cambiar de vivienda habitual antes de que se cumpla 3 años y son las siguientes:

Boda.

Separación matrimonial.

Traslado laboral.

Obtención del primer empleo.

Cambio de empleo.

Inadecuación en caso de minusvalía.

Fallecimiento del contribuyente.

En cualquier otro caso no habrás consolidado la vivienda como habitual y te tocará devolver todo lo deducido por ese concepto en dicha vivienda.

En tu caso, nos hablas de separación: ¿estabais casados?

Salu2.

---

=====

## **Re: reinversion**

Escrito por delleon - 07/11/2009 10:43

---

no, tan sólo éramos pareja, muchas gracias por la respuesta y aclaración de mi pregunta.

un saludo

---

=====